

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

20 de junio de 1990

— Número 71

Página 475

### II LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

Página

##### 4.1. INTERPELACIONES.

Escrito inicial:

- Motivos del abandono de la política comunitaria y otros extremos (Nº 78), presentada por D. Manuel Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto

4-1-27-00

476

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escritos iniciales:

- Cierre de la empresa F.E.S.A. (antigua CROS), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

4-3-5-22

477

- Hermanamiento de municipios de Cantabria con otras poblaciones de la Europa comunitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto

4-3-14-15

477

- Convocatoria de reuniones con alcaldes sobre limpieza de vías públicas y establecimientos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto

16 478

#### 5. PREGUNTAS.

Página

##### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escrito inicial:

- Criterios sobre la regulación urbanística de una zona de Castro Urdiales (Nº 205), formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

5-1-06-19

479

##### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Escrito inicial:

- Razones de no asistencia en Madrid a la reunión para tratar de la coordinación para abordar los cambios que supone toda la normativa de la C.E.E. (Nº 129), presentada por D. Manuel Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto

5-3-27-00

480

Contestaciones:

- Contratos de asistencia técnica establecidos en la Diputación

	<u>Página</u>
Regional de Cantabria, Nº 124, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 5-3-31-11	481
- Financiación-compra de camiones y otros extremos (Nº 125), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 12	481

**8. INFORMACION.**

**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

	<u>Página</u>
8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 2 al 13 de junio de 1990	483
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 2 al 13 de junio de 1990.	483
8.2.3. CONVOCATORIAS	484

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

MOTIVOS DEL ABANDONO DE LA POLITICA COMUNITARIA Y OTROS EXTREMOS (Nº 78).

Presentada por D. Manuel Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación nº 78, formulada por D. Manuel Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a motivos del abandono de la política comunitaria y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara,

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

D. Manuel Pardo Castillo, Diputado Regional del Grupo Mixto, ante la Mesa, EXPONE:

Que al amparo de los artículos 147 y si ----

guintes del Reglamento de la Asamblea formula la INTERPELACION que se concretará al final, a cuyo efecto hace constar lo siguiente:

En el año 1985 se creó la Oficina de la Comunidad Económica Europea de Cantabria (OCECA) adscrita a la Consejería de Presidencia y que tenía como principales misiones la de facilitar información sobre la CEE, contribuir a la formación de especialistas en la materia y llevar a cabo campañas de información a la población de cara al ingreso de España en la CEE que habría de tener lugar con efectos a partir del 1 de enero de 1987.

Dicha Oficina, pese a figurar, aún, nominalmente, ha ido languideciendo cuando debió ser potenciada especialmente desde 1987.

En el año 1993 entrará en vigor el Acta Unica con las consecuencias de libre circulación que ello supondrá para los doce países que integran la CEE.

Pues bien, para la mayoría de los cántabros los once países que, además de España, integran la Comunidad Europea, siguen siendo el "lejano extranjero".

Es indudable que la incidencia del Acta Unica va a suponer un impacto extraordinario que, en parte, ya estamos viendo y el peligro que el mismo supone se acentúa si no se adecúan las estructuras a los modelos de la CEE y ello no será posible sin la colaboración de la sociedad en general que debe ser profusamente informada e ilustrada.

En este sentido se interpela al Gobierno respecto a cuales han sido los motivos del abandono de la política comunitaria regional y cuales son los propósitos, acciones políticas y socia-

les, etc. que alberga de cara a un futuro inmediato; especialmente referidas a toda la sociedad Cantabria.

Santander, a 29 de mayo de 1990.  
Fdo."

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CIERRE DE LA EMPRESA F.E.S.A. (antigua CROS).

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cierre de la empresa F.E.S.A. (antigua CROS).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

CIERRE DE LA EMPRESA F.E.S.A. (antigua CROS).

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos días se viene reproduciendo en los medios de comunicación la situación de incertidumbre por la que atraviesan los trabajadores de la empresa F.E.S.A. (antigua CROS) al encontrarse amenazados con el cierre de la planta y por consiguiente con el despido de toda la plantilla.

A la problemática de la plantilla debemos unir la pérdida industrial que supone para la zona, con el impacto económico que esta acción acarrea. Al mismo tiempo se debe tener presente que el problema se genera cuando la empresa, de forma unilateral y arbitraria, pretende modificar a la baja los diversos acuerdos de reconversión pactados con Administración y Sindicatos, acuerdos que garantizan el mantenimiento de la planta de Maliaño y por la política especulativa que la empresa pretendió llevar a efectos en detrimento del conjunto de los trabajadores del Grupo.

Por todo ello, se presenta la siguiente Resolución para ser aprobada por el Pleno de la Cámara:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que efectúe las negociaciones precisas con el Gobierno Central a fin de que se cumpla, de manera estricta, el plan industrial en vigor y muestre, al mismo tiempo, su oposición más enérgica al cierre de la planta de Maliaño de la empresa F.E.S.A. (antigua CROS).

En Santander, a 31 de mayo de 1990.

Fdo.: Juan G. Bedoya. Portavoz del Grupo."

#### HERMANAMIENTO DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA CON OTRAS POBLACIONES DE LA EUROPA COMUNITARIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado

do, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a hermanamiento de municipios de Cantabria con otras poblaciones de la Europa comunitaria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

D. Leandro Valle González-Torre, Portavoz del Grupo Mixto y D. Manuel Pardo Castillo, Diputado de dicho Grupo, ante esa Mesa, EXPONEN:

Que al amparo de los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, formulan la PROPOSICION NO DE LEY que se concretará al final, a cuyo efecto hacen constar lo siguiente:

Es sobradamente conocido que el Acta Unica Europea va a permitir, a partir de 1993, la libre circulación de personas, capitales, etc. creando un flujo e intercambio de relaciones, hábitos sociales, formas de trabajo, conocimientos, etc. para los que deben prepararse, respectivamente, los ciudadanos de los distintos países comunitarios.

Es indudable que la adaptación debe producirse paulatinamente y entre las múltiples acciones que pueden intentarse figura la de los Hermanamientos (o jumelages, en la terminología francesa) entre las ciudades, villas, pueblos y aún Regiones de la CEE.

Ciertamente, es loable la iniciativa que, en este sentido, han adoptado algunos municipios como los de Torrelavega, Santander, Laredo, Ampuero, etc. hermanándose con otras ciudades europeas. Sin embargo, sólo algunas funcionan con

eficacia y lo que es peor, muchos municipios no los tienen.

Ya en 1985 se intentó desde la Consejería de la Presidencia fomentar estos Hermanamientos con escasa acogida por parte de los municipios.

Sin embargo, de cara a la entrada en vigor del Acta Unica, es conveniente insistir, de nuevo, en esa iniciativa u otras análogas que permitan el intercambio de ideas, conocimientos, aprendizaje de idiomas, convivencias recíprocas, etc.

En modo alguno pretendemos que haya inmisión en la autonomía municipal, sino intentar una política de fomento y cooperación que pueda producir esos fines.

En su virtud, se formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

"Que por el Consejo de Gobierno se ofrezca información, colaboración técnica y toda clase de ayudas a los municipios de Cantabria con el fin de que por estos se proceda al Hermanamiento con otras ciudades, villas o pueblos de la Europa comunitaria, de características análogas, hasta la firma de los respectivos protocolos.

Con esa finalidad se consignará en el Presupuesto una partida de colaboración económica en la cuantía que considere ese Consejo de Gobierno y que, en principio, se estima en unos veinticinco millones de pesetas".

Santander, a 30 de mayo de 1990.  
Fdo."

-----  
**CONVOCATORIA DE REUNIONES CON ALCALDES SOBRE LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y ESTABLECIMIENTOS.**

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Canta-

bria, en su reunión de día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a convocatoria de reuniones con alcaldes sobre limpieza de vías públicas y establecimientos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

D. Leandro Valle González-Torre, Portavoz del Grupo Mixto y D. Manuel Pardo Castillo, Diputado de dicho Grupo, ante esa Mesa, EXPONEN:

Que al amparo de los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, formulan la PROPOSICION NO DE LEY que se concretará al final, a cuyo efecto hacen constar lo siguiente:

Pese a la política de recogida y tratamiento de residuos sólidos llevada a cabo por el Consejo de Gobierno y en parte loable y censurable también, por el olvido de la normativa aplicable y de los criterios de economía, lo cierto es que nuestras ciudades, villas y pueblos siguen estando sucios, especialmente si se compara con algunas villas de la Europa Comunitaria.

El primer principio que debe prevalecer en materia de limpieza es el de evitar manchar. Por ello y pese a los loables esfuerzos de muchos servicios municipales de recogida de basuras, los resultados no son siempre los deseables por la falta de colaboración y formación de los propios ciudadanos. Es frecuentísimo ver como se arrojan papeles y desperdicios desde los coches o por los propios viandantes, cuando tienen una papelera a escasos metros, o contemplar establecimientos públicos que son una ver-

dadera inmundicia.

Creemos que, aunque el esfuerzo es grande, debe llevarse a cabo una política de fomento y policía a través de una política uniforme a aplicar en todos los municipios, por medio de campañas de información, fomento e, incluso, con procedimientos sancionadores subsidiarios. Dicha política uniformizada y sin perjuicio del respeto a la autonomía municipal, bien pudiera estar coordinada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En su virtud formulamos la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

"Que por el Consejo de Gobierno (quizá por la Dirección Regional de Administración Local) se convoquen reuniones con los distintos Alcaldes de la Región con objeto de coordinar las políticas de información y de otra índole sobre la limpieza en las vías públicas y en los establecimientos. Los gastos que se originen serán financiados por los Ayuntamientos, en parte si así lo desean y, en parte, por la Comunidad Autónoma, a cuyo efecto consignará en los Presupuestos Regionales la cantidad que se considere precisa y que se estima en unos cincuenta millones de pesetas".

Santander, 30 de mayo de 1990.  
Fdo.".

#### 5. PREGUNTAS.

##### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CRITERIOS SOBRE LA REGULACION URBANISTICA DE UNA ZONA DE CASTRO URDIALES (nº 205).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, nº 205, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, rela-

tiva a criterios sobre la regulación urbanística de una zona de Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

#### " A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

D. Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 3 de mayo de 1990, el Director Regional de Vivienda y Urbanismo responde a una petición del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales sobre la situación de las viviendas sociales "Los Huertos" después de redactado el Plan General de Ordenación Urbana de dicho Municipio. En esta respuesta se afirma que "esa zona se regulará como subzona de renovación urbana" (5b), a transformar en "subzona unifamiliar" (3a).

Con fecha 18 de mayo de 1990 el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales se dirigió a la Comisión Regional de Urbanismo con el fin de que se mantenga "idéntica tipología y volumen a la existente actualmente".

En base a esto, se pregunta:

¿Qué criterio mantiene el Consejo de Gobierno sobre la regulación urbanística de la zona?

En Santander, a 28 de mayo de 1990.

Fdo".

-----

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

RAZONES DE NO ASISTENCIA EN MADRID A LA

REUNION PARA TRATAR DE LA COORDINACION PARA ABORDAR LOS CAMBIOS QUE SUPONE TODA LA NORMATIVA DE LA C.E.E. (Nº 129).

Presentada por D. Manuel Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, nº 129, formulada por D. Manuel Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a razones de no asistencia en Madrid a la reunión para tratar de la coordinación para abordar los cambios que supone toda la normativa de la C.E.E.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA

D. Manuel Pardo Castillo, Diputado Regional del Grupo Mixto ante la Mesa, EXPONE:

Que al amparo de los artículos 154 y 157 del Reglamento formula la pregunta, para ser contestada por escrito, a que me refiero al final.

Conocida es la incidencia que la normativa de la C.E.E. tiene en todas las naciones que integran la misma y en las competencias transferidas a las CC.AA.

Ello requiere arbitrar urgentemente mecanismos de coordinación. Hace tan sólo unos días ha tenido lugar en Madrid una reunión del Ministro para las Administraciones Públicas y el Secretario de Estado para las relaciones con la CEE y los representantes de las CC.AA. con el fin de impulsar y mejorar los mecanismos de coordinación.

A dicha reunión no ha acudido ningún repre-

sentante de la C.A. de Cantabria poniendo de manifiesto un censurable desinterés por dichos temas.

En su virtud, se pregunta:

¿Por qué razón no acudió un representante de la C.A. de Cantabria a la reunión celebrada en Madrid, en el presente mes de mayo, convocada por el Ministro para las Administraciones Públicas y el Secretario de Estado para las relaciones con la CEE, para tratar de la coordinación para abordar los cambios que supone toda la normativa de la CEE?.

Santander, a 28 de mayo de 1990.  
Fdo.:"

-----

**CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA ESTABLECIDOS EN LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA (Nº 124).**

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 124, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a contratos de asistencia técnica establecidos en la Diputación Regional de Cantabria; publicada en el BOA nº 50, de 23-4-90, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"OBJETO: Asistencia técnica del gabinete técnico de apoyo a la Consejería de Presidencia, para que ésta redacte los proyectos y dirija las

obras necesarias para la realización del Plan de construcción, reforma y dotación de los consultorios rurales de Cantabria,

IMPORTE GLOBAL:

Contrato inicial	24.153.992.-pts
Ampliación	49.155.609.-pts
TOTAL	73.309.601.-pts

SELECCION DEL CONTRATISTA: Se produce previa convocatoria de concurso público, anunciado en el B.O.C. de 18 de abril de 1989, al que acuden 15 Equipos Técnicos, atendiendo a razones de experiencia en obras de tipo sanitario.

ADJUDICATARIOS:

Luis FERNANDEZ . INGLADA

EQUIPO: Eduardo FERNANDEZ INGLADA  
Miguel A. WUNSCH BUENDIA

Importe contrato inicial:	8.133.216.-pts
Importe ampliación: (M.A.Wunsch	10.885.784.-pts

TOTAL 19.019.000.-pts

EQUIPO J.R. SAIZ FOUZ  
F.J. SOPELANA ELGUEZABAL

Importe contrato inicial:	7.920.756.-pts
importe de la ampliación:	18.705.844.-pts

TOTAL 26.626.600.-pts

EQUIPO Antonio MINGO AGUADO  
J.A. DIEZ GARCIA

Importe contrato inicial: -	8.100.019.-pts
Importe de la ampliación:	19.563.981.-pts

TOTAL 27.664.000.-pts

TOTAL GLOBAL..... 73.309.600.-pts

-----

**FINANCIACION-COMPRAS DE CAMIONES Y OTROS EXTREMOS (Nº 125).**

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

## CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 125, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo

Parlamentario Regionalista, relativa a financiación-compra de camiones y otros extremos, publicada en el BOA nº 56, de 23-5-90, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de junio de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

« Adquisición Camiones por la Diputación Regional durante 1.989 »

<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>Adjudicatario</u>
1º.- 2 Camiones doble cabina carret.regionales	13.641.018	P.Gutiérrez L,S.A.
2º.- 1 Camión volquete para vías y obras	10.750.000	DAF IBERNORTE,S.A.
3º.- 3 Camiones doble cabina carret.regionales	20.461.527	P.Gutiérrez L,S.A.
4º.- 2 Autob.Odontológico Salud-búco-dental	58.000.000	FRIDESA, S.A.

FINANCIACION

- 1º.- P.Presup. 4.2.0321.643.1.1  
 2º.- P.Presup. 4.2.0310.643.1.1  
 3º.- P.Presup.4.2.0321.643.1.1

4º.- LICO SEASING: 72.920.000

P.Presup.42.5.131.204.2.

1.989: 26.480.000.-Pt

1.990: 12.960.000.-Pt

1.991: 12.960.000.-Pt

1.992: 12.960.000.-Pt

1.993: 7.560.000.-Pt

...../.....



.../...	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>Adjudicatario</u>
1ª.-	1 Camión Lavacontenedores varias zonas Cantabria	17.893.792.-	ROS ROCA, S.A.
2ª.-	8 Vehículos recogida de Residuos Sólidos	77.999.992.-	P.Gutiérrez L, S.A.
3ª.-	4 Camiones Motobomba Protección Civil	21.504.000.-	SAVAL-KRONENBURG, S.A.
4ª.-	1 Cabeza Tractora de la marca Renault	9.221.004.-	P.Gutiérrez L, S.A.
5ª.-	1 Autobús Espectáculo	23.215.147.-	Talleres ALPO, S.A.
6ª.-	1 Camión para Talleres Regionales	5.376.000.-	P.Gutiérrez L, S.A.

### FINANCIACION

1ª.- P.Presup. 07.2.018.3.637.2

2ª.- P.Presup. 07.2.018.3.637.2

3ª, 4ª y 5ª.- INVHERLEASING: 75.097.592.-

1.989: 9.387.199

1.990: 18.774.398

1.991: 18.774.398

1.992: 18.774.398

1.993: 9.387.398

6ª.- P.Presup. 02.1.005.0.614.0

### 8. INFORMACION.

#### **8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

##### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 2 al 13 de junio)

Día 4:

- Comisión de Educación y Cultura.

Día 13:

- Mesa de la Asamblea.  
- Comisión de Gobierno.

##### 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 2 al 13 junio).

Día 5:

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno relativa a convenio suscrito entre las Comisiones nacional y regional del V Centenario, a solicitud de Dña. Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Día 6:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley relativa a declaración de las marismas de Santoña y Montehano parque natural.

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto, como pre-

gunta con respuesta escrita relativa a grabación oficial de la música y letra del himno de Cantabria y otros extremos.

Día 8:

- Escrito presentado por el G.P. Mixto como proposición de ley de creación del Consejo de la Cultura Cántabra.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación del consultorio de Puente Arce.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 19 de junio:

- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

\*\*\*\*\*

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C. P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

### Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

---

### CONDICIONES GENERALES

1. -- La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
2. -- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
3. -- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
4. -- Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.